

Convenios de Pago: Solicitud de rectificación de un convenio

¿En qué consiste?

Este trámite puede realizarlo el contribuyente, en los siguientes casos:

- Cuando en un Convenio de Pagos se incluye algún/os período/s que ya habían sido abonados de contado
- Cuando en un Convenio de Pagos se incluye algún/os período/s incluidos en otro Convenio de Pagos
- Cuando se realiza una Rectificación del Avalúo de un inmueble

Destinatario/s:

Contribuyentes

¿Qué necesito para realizarlo?

- Presentar nota solicitando Rectificación del Convenio de Pagos en original y duplicado. En la misma se debe indicar en forma clara:
 - Fecha
 - Datos del contribuyente
 - Motivo o problema detectado
 - Número de Convenio
 - Cantidad y número de cuotas
 - Número de partida o cuenta
 - Número de la/s liquidaciones de la deuda por las que se constituyó el Convenio
 - Firma y aclaración del responsable
- Concurrir con el original y fotocopia de los comprobantes de pago
- Presentar nota manifestando si desea la acreditación o devolución de los pagos en demasía, en original y fotocopia. En caso de no concurrir el titular debe contar con firma certificada por entidad bancaria, juez o escribano. Si no cuenta con dicha certificación debe presentarse el titular con Documento de Identidad.
- Presentar el Formulario 1243 – Solicitud para Devolución / Compensación de Impuestos o Cuotas de Convenios, por duplicado
- Abonar la Tasa Retributiva de Servicios

¿Cuánto cuesta?

Tasa Retributiva de Servicios por:

- Carátula de expediente: 300 MT (Art. 28 inc. 4 ap. b) L.I.A.)
-

Cada foja de actuación: 6 MT (Art. 28 inc. 1 L.I.A.)

En caso que la Rectificación se deba a un error administrativo, no corresponde el pago del sellado.

Valor Módulo Tributario:  [Valor MT 2025.pdf](#) 28,54 kB

¿Dónde se realiza?

Regionales Santa Fe y Rosario: De lunes a viernes de 7:30 a 13:30

Divisional Buenos Aires: De lunes a viernes de 10:00 a 15:00

Observaciones:

Formularios relacionados:

Formulario 1243 interactivo  [f1243i.pdf](#) - 484,41 kB

Tramites relacionados:

[Impuestos: Consulta de direcciones y teléfonos de la Administración Provincial de Impuestos](#)